

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que éste se encargue de la cartera del Ministerio de la Guerra durante la ausencia del titular D. Vicente Irazzo Enguita.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

(De la Gaceta núm. 320)

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto disponer que el escalafón de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO, publicado con la orden circular de 30 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 26), se entienda modificado en la forma que a continuación se detalla; a consecuencia de haberse comprobado con la documentación aportada por los conserjes que se citan que se ha padecido error en las fechas de ingreso, años de servicios y abonos de tiempo servido al ramo de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO.

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Conserjes

D. Constantino Casales, de la Intendencia de la quinta división; tiempo de servicio que debe abonársele hasta fin de diciembre de 1932, diecinueve años, tres meses y veinticuatro días.

D. Joaquín Rojas Arjona, de la Subsecretaría de este Ministerio; tiempo que debe abonársele hasta fin de diciembre de 1932, dieciséis años y dieciséis días.

D. Cipriano Pascual Manrique, de la Subsecretaría de este Ministerio; tiempo que debe abonársele hasta fin de diciembre de 1932, tres años, seis meses y veintinueve días.

D. Rafael Diestro Pascual, de la Subsecretaría de este Ministerio; deberá colocarse inmediatamente detrás del de igual clase D. Salustiano San Juan Sánchez.

D. Eleuterio Pardo Vinuesa, de la misma, deberá colocarse inmediatamente detrás de D. Pedro Laredo Jareño.

Madrid, 15 de noviembre de 1933.—Irazzo.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 30 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Rafael Sánchez Gallardo, de la Agrupación de batallones de la Circunscripción Occidental, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 27 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Ignacio Boudet Avila, del batallón de Montaña núm. 7, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 27 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Laraña Alvarez Ossorio, del regimiento núm. 19, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 27 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Federico Sancho Ramos, del batallón Montaña núm. 7, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 27 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Ramón Pando Caballero,

del batallón de Montaña núm. 7, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto destinar en concepto de agregados para cubrir las vacantes de automovilistas existentes en el Grupo de Defensa contra Aeronaves número 1, según circular de 24 de octubre último (D. O. núm. 249), a los cabos y soldados de ARTILLERÍA en posesión del carnet de conductor comprendidos en la siguiente relación, que principia con el cabo Regino Gómez Donoso y termina con el artillero segundo Fernando Vifiau Palacios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Conductores de coche rápido

Cabo, Regino Gómez Donoso, del Parque divisionario núm. 1. (V.)

Otro, Manuel Ruiz Serrano, de la Escuela Central de Tiro de Artillería, Sección de Campaña. (V.)

##### Conductores de camión o tractor

Cabo, Juan Palomar del Val, del regimiento de Artillería pesada núm. 3. (Voluntario.)

Otro, Agustín Pedrosa Ramos, del regimiento de Artillería a caballo. (V.)

Otro, Domingo Muñoz Hernández, del mismo. (V.)

Otro, Juan Palomares Martínez, del mismo. (V.)

Otro, José Tejera Avila, del mismo. (Voluntario.)

Otro, Luis Fernández Calvo, del Parque divisionario núm. 2. (V.)

Otro, Fernando Sánchez Benito, del regimiento de Artillería pesada núm. 4. (Voluntario.)

Otro, Andrés Valverde Herrero, del mismo. (V.)

Otro, Benigno Duque González, del mismo. (V.)

Artillero segundo, Fernando Vifiau Palacios, del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2. (F.)

Madrid, 15 de noviembre de 1933.—  
Iranzo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado de la comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, Vicente Truells Rovira, pase destinado al primer Grupo de la se-

gunda Comandancia (Barcelona), de donde procedía, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Juan Fernández Pérez, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en la compañía de Asalto de Cádiz núm. 39, a petición propia, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y quede disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero, apartado A) del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE MATERIAL

##### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de reparación de desperfectos en los locales que ocupa el Centro de Movilización en el Cuartel de San Francisco, en esta plaza", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y cursado por la misma con escrito fecha 20 de octubre próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de administración, como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe que asciende a 1.740 pesetas a los fondos dotación para "Adquisiciones y construcciones", Ingenieros, concepto de "Obras de acuartelamiento en Madrid". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 10., artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto, concepto de "Obras de acuartelamiento en Madrid", por la cual se asigna a la mencionada Comandancia de Obras 1.740 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, hacienda baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concep-

to citados, para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de construcción de cuatro tabiques de distribución en el local que ocupa la Caja recluta núm. 1, en el cuartel de San Francisco, en esta plaza", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y cursado por la misma con escrito fecha 20 de octubre próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe, que asciende a 2.250 pesetas a los fondos dotación para "Adquisiciones y construcciones", Ingenieros-Concepto de "Obras de Acuartelamiento en Madrid". Asimismo se aprueba una propuesta eventual, con cargo al capítulo 10, artículo único, Sección cuarta del vigente Presupuesto, concepto de "Obras de Acuartelamiento en Madrid", por la cual se asigna a la mencionada Comandancia de Obras 2.250 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, hacienda baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concepto citados para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de instalación de un surtidor de gasolina para el servicio del regimiento de Carros de Combate número 1, en el cuartel de los Docks, en esta plaza", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y cursado por la misma a este Departamento con escrito fecha 24 de octubre próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe que asciende a 5.000

pesetas a los fondos dotación para "Obras de Acuartelamiento". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 10.º, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto "Adquisiciones y construcciones", Ingenieros, concepto de "Obras de Acuartelamiento en Madrid", por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras 5.000 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concepto mencionados para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 14 de noviembre de 1933.

#### IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de obras para reconstrucción de una alcantarilla y recalzo de cimientos del depósito de grasas de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, en el cuartel de los Docks, en esta plaza", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y cursado por la misma a este Departamento con escrito fecha 24 de octubre próximo pasado; este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe que asciende a 3.000 pesetas a los fondos dotación para "Obras de acuartelamiento en Madrid". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 10.º, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto "Adquisiciones y construcciones", Ingenieros, concepto de "Obras de acuartelamiento en Madrid", por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras 3.000 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concepto mencionados para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 14 de noviembre de 1933.

#### IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de obras para el arreglo del nuevo hundimiento ocurrido en el Parque Central de Automóviles, en el cuartel de la Ronda del Conde Duque, de esta plaza", formulado y cursado por la Comandancia de obras y fortificación de esa división, con escrito de 25 de octubre próximo pasado; este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe que asciende a 8.000 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Acuartelamiento en Madrid".

Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 10.º, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia 8.000 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 15 de noviembre de 1933.

#### IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

## Estado Mayor Central

### SECRETARIA

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 224) para cubrir una plaza de comandante de Artillería que se halla vacante en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al del indicado empleo y Arma D. Rafael Sierra Molla, actualmente con destino en el segundo regimiento ligero de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 16 de noviembre de 1933.

#### IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## SECCION DE INFORMACION E HISTORIA

### AGREGADOS MILITARES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien designar, previa la aprobación por el de Estado, de la oportuna propuesta, Agregado militar a las

Legaciones de la República en Méjico, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, al comandante de ARTILLERÍA don Eduardo Orduña García, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la primera división orgánica, quedando en situación de disponible forzoso en la misma división con residencia oficial en Méjico, percibiendo la asignación por representación de 23.000 pesetas anuales, según dispone la orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 del año actual), haciendo el viaje de incorporación en territorio nacional por ferrocarril y cuenta del Estado con derecho a las dietas reglamentarias, y a los viáticos correspondientes desde el punto de embarque a su destino, beneficio de que también disfrutará su familia con arreglo a lo que determina la orden de 4 de marzo de 1924 (C. L. núm. 111), siendo los gastos de estos viajes con cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, de la Sección cuarta del vigente presupuesto, cuyo importe librará la Ordenación de Pagos y Contabilidad a la Pagaduría Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 16 de noviembre de 1933.

#### IRANZO

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

## SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 11 de octubre último (D. O. núm. 239), para la provisión de la vacante de teniente coronel de Ingenieros, jefe de Estudios de la Academia de Artillería e Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto sea anunciado por segunda vez.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en el mismo, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 15 de noviembre de 1933.

#### IRANZO

Señor...

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez alumno de INFANTERÍA de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia D. Benedicto Yanci Tellechea, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para Vera

de Bidasoa (Navarra), justificados por el certificado facultativo que a la misma se acompaña, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y disponer que la referida licencia empiece a contarse al interesado a partir de la fecha en que se ausente de dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica, Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, e Interventor central de Guerra.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta que hace la Comandancia Militar

de Baleares, sobre si los mozos del servicio ordinario a quienes se conceda la reducción a ocho meses de servicio en filas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo sexto del decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. núm. 186), podrían en este espacio de tiempo obtener el empleo de oficial de complemento; por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Organización y Movilización y Asesoría Jurídica del mismo, se ha resuelto que los referidos mozos que reúnan las condiciones fijadas en los artículos segundo y cuarto de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), podrán si lo solicitan ser nombrados alumnos aspirantes a oficiales de complemento, para lo cual habrán de someterse a los cursos, prácticas y vicisitudes establecidas para los de igual procedencia en el artículo 13 de la citada circular, y permaneciendo en filas un año, tiempo señalado para el desarrollo de dichos planes de enseñanza. Por consiguiente, los interesados pueden, a voluntad, optar por unos u otros beneficios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

### PARTE NO OFICIAL

#### ASOCIACION DE SANTA BARBARA Y SAN FERNANDO

Concurso para una plaza de maestro de Primera Enseñanza en el Colegio de Huérfanos de Artillería e Ingenieros, situado en Carabanchel Alto.

Informes en las Oficinas de la Asociación, Ministerio de la Guerra, de doce a una, hasta el día 30 del presente mes, inclusive.

Madrid, 16 de noviembre de 1933.—  
El Secretario, *Rafael Serrano*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA